



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13046

Jueves 8 de Noviembre de 2018

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2018 - Dto. N° 1007 - Convócase a Comicios en Todo el Territorio de la Provincia .....	2
Año 2018 - Dto. N° 1009 - Convócase a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias .....	3

### NOTA

Tribunal Electoral Año 2018 - Nota N° 16 T.E.P./18 .....	3
---	---

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	3-12
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Convócase a Comicios en Todo el Territorio de la Provincia

**Dto. N° 1007/18**

**Rawson, 31 de Octubre de 2018**

VISTO:

El artículo 122 de la Constitución Nacional, los artículos 124, 127, 146, 149, 155, 188, 191, 256, y concordantes de la Constitución Provincial, la Ley Nacional 19.945 y sus modificatorias 23.247, 23.476, 24.012, 24.444, 25.658 y 25.983, y las Leyes Provinciales V N° 70 (Antes ley 4.086) su modificatoria Ley V N° 155 y la Ley XVI N° 93; y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la normativa legal citada en el Visto, corresponde convocar a elecciones provinciales para la renovación del Poder Ejecutivo, de los Diputados Provinciales, la renovación parcial de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura y Presidentes de Comunas Rurales y sus Vicepresidentes;

Que atendiendo lo normado por los artículos 188 y 191 de la Constitución Provincial, y artículo 3 inc. 2) de la Ley Provincial V N° 70 (Antes ley 4086) modificada por la Ley V N° 155, y la convocatoria a elecciones efectuada mediante Decreto N° 456/17, la renovación parcial de los representantes del pueblo del Consejo de la Magistratura en esta ocasión debe corresponder a las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento;

Que el gasto que demande el presente se encuentra previsto en el presupuesto General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- CONVÓCASE para el día 19 de Mayo de 2019 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de:

- a) Gobernador y Vicegobernador;
- b) Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes;
- c) Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento;

d) Presidentes de Comunas Rurales y sus Vicepresidentes;

Artículo 2°.- ADÓPTASE el Padrón Electoral Nacional de electores vigente al momento del acto eleccionario como Padrón Electoral Provincial, de conformidad con lo establecido por el artículo 260° inciso 3 de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- La elección de las autoridades provinciales se realizará con sujeción al Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 (t.o. Decreto 2.135/83) con las modificaciones introducidas por las Leyes Nros. 23.247, 23.476, 24.012, 24.444, 25.658 y 25.983, en cuanto no se oponga a la Constitución Provincial y a las leyes provinciales.-

Artículo 4°.- La elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia será directa y a simple pluralidad de sufragios.-

Artículo 5°.- La elección de Diputados Provinciales se realizará por el sistema de lista incompleta, debiendo votar el elector por una lista de dieciséis (16) candidatos titulares y ocho (8) suplentes, correspondiéndole al partido más votado consagrar una mayoría de dieciséis (16) bancas, las once (11) restantes corresponden a las minorías, distribuyéndose por el sistema proporcional D'Hont respetando en la adjudicación de las mismas el orden en que estén colocados los candidatos en las listas oficializadas.-

Artículo 6°.- La Provincia será considerada como Distrito Electoral Único.-

Artículo 7°.- La elección de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura será directa y a simple mayoría de sufragios. Cada elector de las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento podrá votar por un (1) candidato titular y un (1) suplente por Circunscripción.-

Artículo 8°.- INVÍTASE a los Municipios a adherir a la presente convocatoria, quienes deberán dictar la Ordenanza respectiva delegando sus facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial con la participación de sus respectivos Tribunales Electorales. Las referidas Ordenanzas deberán comunicarse al Poder Ejecutivo Provincial con setenta (70) días de anticipación al acto eleccionario.-

Artículo 9°.- CONVÓCASE al Tribunal Electoral Provincial.-

Artículo 10°.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, SAF 20 Actividad 1 Conducción, Ejercicio 2019.-

Artículo 11°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 12°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. FEDERICO MASSONI  
Sr. MARCIAL PAZ

**PODER EJECUTIVO: Convócase a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias**

**Dto. N° 1009/18**

**Rawson, 31 de Octubre de 2018**

VISTO:

La Ley XII N° 9 y su modificatoria Ley XII N° 10, el Decreto N° 1007/18; y CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 67° de la norma legal referida en el Visto corresponde a este Poder Ejecutivo convocar a elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias para la renovación del Poder Ejecutivo, de los Diputados Provinciales, la renovación parcial de los representantes del pueblo en el Consejo de la Magistratura y Presidentes de Comunas Rurales y sus Vicepresidentes;

Que las elecciones mencionadas se adaptarán a lo dispuesto en el Decreto N° 1007/18, cumpliendo con las normas constitucionales y electorales vigentes;

Que mediante la ley XVI N° 91 se ha modificado el método de elección de los Presidentes de las Comunas Rurales, que serán elegidos directamente por el pueblo, siendo necesario incorporarlas al acto eleccionario primario;

Que el procedimiento eleccionario se llevará a cabo en idénticas condiciones a las establecidas en los artículos 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8° del Decreto N° 1007/18;

Que el gasto que demande el presente se encuentra previsto en el presupuesto General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- CONVÓCASE para el día 17 de Marzo de 2019 a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para la elección de:

- Gobernador y Vicegobernador;
- Veintisiete (27) Diputados Provinciales titulares y veintisiete (27) suplentes;
- Un (1) miembro titular y un (1) suplente representante popular ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, y Sarmiento;
- Presidentes de Comunas Rurales y sus Vicepresidentes;

Artículo 2°.- CÚMPLASE en todo con lo dispuesto por los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto N° 1007/18.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20, Actividad Ejercicio 2019.-

Artículo 4°.- INVITASE a los Municipios y a las Comisiones de Fomento a adherir a la fecha de elección

nes fijada por el presente decreto, cada uno de ellos actuando dentro de su esfera de competencia territorial. -

Artículo 5°.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno, SAF 20 Actividad 1 Conducción, Ejercicio 2019.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. FEDERICO MASSONI

Sr. MARCIAL PAZ

---

**NOTA**

**TRIBUNAL ELECTORAL**

**NOTA N° 16 T.E.P/18**

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Partido INDEPENDIENTE EPUYEN s/Reconocimiento (Expte. N° 1242-P-2018), en fecha 14 de junio de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «Partido Independiente Epuyen» (art. 8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI

Presidente

I: 08-11-18 V: 12-11-18

---

**Sección General**

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DEL VALLE RICARDO HORACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 22 de 2018.-

NANCY ARNAUDO

Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DESIDERIO GOMEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 17 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VALENTIN PEÑA - DORIN THOMAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 24 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Mures, Secretaría Única que interviene en autos caratulados: «Aran, Elida S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 572 - 2017); emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELIDAARAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 31 octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 19 de 2018.-

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA ELCIRA PONCE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olga Elcira Ponce S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002652/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 16 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOLINA, JORGE OMAR y MANSILLA LILIANA ESTER, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mansilla, Liliana Ester - Molina, Jorge Omar s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002690/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 16 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO**

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Vidal, Remigio Eugenio s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1011 Año 2018) cita y emplaza por treinta

días a acreedores y herederos de REMIGIO EUGENIO VIDAL, por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 17 Octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Menendez, Carmen y Mac Leay, Santiago Guillermo Ronald S/Sucesión abintestato (Expte. 1063/2018), declara abierto el juicio sucesorio de MENENDEZ, CARMEN Y MAC LEAY, SANTIAGO GUILLERMO RONALD debiéndose proceder a la Publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-11-18 V: 09-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo Dra. María Laura Eroles, sito en Galina N° 160, 2do piso, Secretaría única a cargo de la Dra. Verónica Ferrando en los autos caratulados «Pavón Eduardo c/Figueroa Pascual y otros s/Daños y Perjuicios» (Expte. 155. Año 2017), cita y emplaza a los Sres. PASCUAL FIGUEROA D.N.I N° 13.596.243 y THIAGO JESÚS NUÑEZ D.N.I N° 35.888.854, para que dentro del plazo de DIEZ días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC).

Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn 29 de Agosto 2018.

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 07-11-18 V: 08-11-18.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAYUPUL MATILDE INES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, octubre 19 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 07-11-18 V: 09-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSENDO JUAN SELEME, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Seleme, Rosendo Juan s/Sucesión», Expte. N° 1954/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-11-18 V: 09-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1. a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2°, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Señora MENDEZ BLANCA MARIA y Señora PASCUALETTI MARTA GLORIA, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Pascualetti Mateo S/Sucesión y su acumulado Mendez Blanca María y Pascualetti Marta Gloria S/Sucesión»- Expte. Nro. 3296/16.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 07-11-18 V: 09-11-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO HIDEG para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rodolfo Hideg S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. 002780/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 12 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-18 V: 09-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIRANDA, EDUVINA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Miranda, Eduvina del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002632/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 08 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 07-11-18 V: 09-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, comunica por cinco días en los autos «MASTRUZZO, FRANCISCO S/QUIEBRA», Expte. N° 16/2018, que se ha dispuesto la ampliación del plazo para que los acreedores del fallido, presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Carlos Rafael Barroso, con domicilio constituido en los estrados del tribunal, en quince (15) días a partir de la última publicación de edictos. - Fijándose, en consecuencia, el plazo para la presentación del informe pre-

visto por el art. 35 de la ley 24.522 el 19/02/2019 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 19/03/2019.

Lago Puelo, 30 Octubre de 2018.-

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

I: 07-11-18 V: 13-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO HUGO RAMON mediante edictos que se publicarán por

Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, octubre 30 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-11-18 V: 12-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMENDRA SANCHEZ VIRGINIA DEL ROSARIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 30 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-11-18 V: 12-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SIMONETTI PEDRO LUIS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 19 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 08-11-18 V: 12-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados: «Dalotto, Diana Stella Maris S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 996 - Año: 2018), declara abierto el juicio sucesorio de DIANA STELLA MARIS DALOTTO, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut».-

Rawson, Provincia del Chubut, 24 de octubre de 2018.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 08-11-18 V: 12-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados: «Rinaldi, Raquel Virginia S / Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 980 - Año: 2018), declara abierto el juicio sucesorio de RAQUEL VIRGINIA RINALDI, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut».-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 08-11-18 V: 12-11-18

**EDICTO**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría N° 2 des-empañada por el suscrito, en los autos caratulados: «Grigüela, Laura Noemí c/Herederos de Rosales, Exequiel, s/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 156/2017), Cita a los HEREDEROS de EMMA ROSALES, de ELENA ROSALES y de ELIDA MARIELA ROSALES para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que los represente (Art. 346 Ley XIII - N° 5).-

Publicación: Dos (2) Días.-

Esquel (Chubut), 26 de septiembre de 2018.

JOSE OSSEMANI  
Secretario

I: 08-11-18 V: 09-11-18

**EDICTO**

El Dr. Manuel H. Pis Diez, Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia, al Sr. EMIR RIVAROLA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados : «sucesores de Omar Agustín Gimenez c/Rivarola, Emir y Otro s/Usucapion» que con el N° 219/2018 tramitan por ante la Secretaría N° 4 en su sede de la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2018.

CELESTE SANCHEZ JARA  
Secretaria

I: 08-11-18 V: 09-11-18

**EDICTO DE REMATE N° 36/2018.-**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/JHONNY JIMMY ARCE ARIAS S/EJECUTIVO» Expte. N° 1759/2015, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, AÑO 2010, DOMINIO IPR-646, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 03/01/2017 el automotor no registra deuda.- Dirección Cobros Judiciales al 05/01/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 05/01/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 09/01/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 09/01/2017 no Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el

acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 50 Ley obligatoria tributaria del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 08-11-18 V: 09-11-18

---

#### EDICTO DE REMATE Nº 38/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría Nº DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/SIMONETTI SILVANA DANIELA S/EJECUTIVO» Expte. Nº 1760/2015, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V, AÑO 2014, DOMINIO NSL-532, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Trelew al 26/12/2017 el automotor registra deuda periodos 09 cuota 2015 02 cuota 2016 y 08 cuota 2016 a 07 cuota 2017 incluidas plan de pago nº 125-0001740 encontrándose al día en sus pagos.- No registra multas al 16/12/2017.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 50 Ley obligatoria tributaria del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 05 de noviembre de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 08-11-18 V: 09-11-18

---

#### EDICTO DE REMATE Nº 64/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito

Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO PATAGONIA S.A. C/ALMENDRA PABLO ANTONIO S/EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO» Expte. Nº 763/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2013, DOMINIO MLW-631, en el estado en que se encuentra, del demandado ALMENDRA PABLO ANTONIO (CUIL 20-29857464-1).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 6/07/2017 el automotor registra deuda periodos 07/2017 por \$ 291,67.- Dirección Cobros Judiciales al 10/07/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 11/07/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 11/07/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 12/07/2017 no Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-18 V: 09-11-18

---

#### EDICTO DE REMATE Nº 65/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «GONZALEZ CARLOS OSCAR C/SUCESORES DE NICHOLS MARGARITA ADELA S/EJECUTIVO» Expte. Nº 1203/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO SANDERO 1.6 8V PACK, AÑO 2010, DOMINIO JFK-190, en el estado en que se encuentra, del demandado NICHOLS MARGARITA ADELA (CUIL 27-11006095-0).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 20/12/2017 el automotor registra deuda periodos 11/2016 A 05/2017 + 08-10/2017 por \$ 3063,08.- Dirección Cobros Judiciales al 25/10/2017 No

Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 26/10/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 26/10/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 27/10/2017 no Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-18 V: 09-11-18

#### EDICTO DE REMATE Nº 66/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO C/JULIO CESAR SZLAPELIS S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. Nº 322/2014, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS, AÑO 2011, DOMINIO KPZ-102, en el estado en que se encuentra, del demandado Szlapelis Julio Cesar (CUIL 23-14713898-9).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor de la Municipalidad de Sarmiento al 17/06/2015 el automotor registra deuda desde el año 2013 a la fecha por \$ 3.672,22.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de noviembre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-18 V: 09-11-18

#### EDICTO DE REMATE Nº 67/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO C/PARDINI CARLOS S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. Nº 365/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC 4 PUERTAS GLS 1.4N AÑO 2009, DOMINIO ILS-137, en el estado en que se encuentra, del demandado PARDINI CARLOS (CUIL 20-10042656-1).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/06/2017 el automotor registra deuda periodos 1108/2017 Registra deuda por periodos 10/2014 a 08/2017 por \$ 7973,34.- Dirección Cobros Judiciales al 17/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 17/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 23/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 23/08/2017 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia 01 de noviembre 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-18 V: 09-11-18

#### EDICTO CONSTITUCIÓN G7S PROTECCIÓN S.R.L.

POR1 DÍA - Fecha de Instrumento: 21/05/2018. Sede Social: calle Piedrabuena 1471 de la Loc. de Trelew, Provincia de Chubut. Socios: Gerónimo Sergio Daniel, nacido el 17 de Enero de 1987, DNI 32.650.224, CUIT Nº 20-32650224-4, argentino, empresario, soltero, con domicilio en Piedrabuena Nº 1471, Bº San Carlos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Larrondo Raquel Delia, nacida el 03 de Agosto de 1965, DNI 17.447.065, CUIL Nº 27-17447065-6, argentina, empresaria, soltera, con domicilio en Piedrabuena Nº 1471, Bº San Carlos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por sí o

por terceros o asociada a terceros: Instalación y monitoreo de sistemas de seguridad vía radial o telefónica, celular o satelital, custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada, servicios de limpieza, desinfección y desinfectación de pisos, edificios, locales y en general de inmuebles. La limpieza de Edificios y Locales Públicos y Privados, Puertos y Aeropuertos, Limpieza Industrial, Limpieza y Mantenimiento Integral de establecimientos de todo tipo, Limpieza de calles, vías públicas y jardines y servicios de jardinería, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad e higiene, inclusive armería, organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero, ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. A tal fin la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. Por decisión de los socios puede la sociedad establecer agencias, sucursales, depósitos y otros negocios propios o de representación dentro o fuera del país. Domicilio Social: Ciudad de Trelew, Prov. de Chubut. Duración: 70 años, contado desde su inscripción. Capital: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas sociales, 350 cuotas Gerónimo Sergio Daniel y 150 cuotas Larrondo Raquel Delia, de \$ 100 cada una. Administración y Rep. Legal: a cargo de un Gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: socio Gerónimo Sergio Daniel. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-18

---

### GIPAT S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Juan Pedro GARCIA LORENZANA, argentino, nacido el 11 de julio de 1.969, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.691.563, CUIL 20-20691563-4, de estado civil divorciado, empresario, domiciliado en Avenida Piedrabuena Número 2633, de la ciudad de Rada Tilly, provincia del

Chubut y Mara Lorena GARCIA, argentina, nacida el 05 de abril de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.923.000, CUIL 27-21923000-7, soltera, licenciada en trabajo social, domiciliada en Avenida Piedrabuena Número 2633, de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut.- 2) Fecha de constitución: por instrumento privado de fecha 02 de agosto de 2.018.- 3) Denominación de la Sociedad: «GINPAT S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la Ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Constructora: de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; movimientos de suelos, construcción de diques y embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; 2) Ingeniería y Arquitectura: proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinado a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado y/o estructuras metálicas, 3) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, explotación, fraccionamiento, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; 4) Servicios: Mediante la prestación de servicios de mantenimiento, suministro, mano de obra y toda aquella obra relacionada con la construcción y/o similar, consultoría y/o asesoramiento técnico de arquitectura y/o similar. 5) Transporte: transporte terrestre en general dentro y fuera del país: de personas, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; cargas peligrosas, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país; transporte, ómnibus, microómnibus de corta, mediana y larga distancia, pudiendo operar en la categoría de servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que contemplen en el futuro las ordenanzas municipales, leyes, decretos provinciales, nacionales o internacionales.- 6) Locación: de todo tipo de bienes muebles registrables o no, inmuebles, maquinarias viales y/o herramientas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes muebles registrables o no, inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de

operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: El Capital social suscrito, en su totalidad, es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), representado por cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una valor nominal.- 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes pudiendo ser socios o no, por tiempo indeterminado, quienes actuarán de forma indistinta, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Cada Gerente depositará en la sociedad la suma de Pesos Cien (\$ 100) cada uno, en concepto de garantía.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Sede social: Av. Piedra Buena N° 2633 de la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut. Gerente: Juan Pedro García Lorenzana.

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-11-18

#### **TRANSPORTES DON OTTO S.A. Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTES DON OTTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2018 a las 11:00 hs. en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
  2. Consideración de las razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
  3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018.
  4. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
  5. Consideración de la gestión del consejo de vigilancia y fijación de su retribución.
- EIDIRECTORIO

El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión por 5 (cinco) días.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en su Sede Social en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. a partir del 12 de Noviembre de 2018.

Así mismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 248 de la ley 19.550 para poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación para que se los inscriba en el libro de Registro de asistencia y depósito de acciones.

EDGARDO MARTIN  
Presidente

I: 06-11-18 V: 12-11-18

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PLAN NACIONAL DEL AGUA**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018**

OBRA: «PLUVIAL SECCIÓN E (COLECTORA NORTE DEL BOULEVARD BROWN)- MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY- PROVINCIA DEL CHUBUT»

OBJETO: La Municipalidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut llama a licitación para la contratación y ejecución de la Obra Pluvial Sección E (Colectora Norte del Boulevard Brown)- Municipalidad de Rada Tilly- Provincia del Chubut».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.900.676,49 (IVA incluido), valores básicos al mes de mayo de 2018.

FINANCIAMIENTO: Fondo Hídrico de Infraestructura de la Nación (Ley N° 26.181 y normas complementarias y reglamentarias).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CERO (\$ 0,00), disponible en forma gratuita en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 6 de noviembre de 2018.

ACLARACIONES AL PLIEGO: Podrán ser solicitadas hasta el día 4 de Diciembre de 2018 - vía web desde el portal [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Diciembre de 2018, hasta las 12,00 horas en la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, Rada Tilly, Provincia del Chubut.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: El día 12 de Diciembre de 2018, a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en calle Fragata 25 de Mayo N° 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Presidencia de la Nación

I: 07-11-18 V: 13-11-18

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
PLAN NACIONAL DEL AGUA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**

OBRA: «PLUVIAL EXTENSIÓN ZONA SUR- MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY- PROVINCIA DEL CHUBUT»

OBJETO: La Municipalidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut llama a licitación para la contratación y ejecución de la Obra Pluvial Extensión Zona Sur - Municipalidad de Rada Tilly- Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.211.393,58 (IVA incluido), valores básicos al mes de mayo de 2018.

FINANCIAMIENTO: Fondo Hídrico de Infraestructura de la Nación (Ley N° 26.181 y normas complementarias y reglamentarias).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CERO (\$ 0,00), disponible en forma gratuita en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 6 de noviembre de 2018.

ACLARACIONES AL PLIEGO: Podrán ser solicitadas hasta el día 4 de Diciembre de 2018, -vía web desde el portal [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12 de diciembre de 2018, hasta las 13:00 horas en la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo 94, Planta alta, Rada Tilly, Provincia del Chubut.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: El día 12 de diciembre de 2018, a las 13,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en calle Fragata 25 de Mayo N° 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Presidencia de la Nación

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-18**

OBJETO: OBRA: CAMINO «PRESIDENTE JUAN D. PERON» TRAMO: RADA TILLY - COMODORO RIVADAVIA – SECCIÓN: PUENTE SOBRE ARROYO «LA MATA» Y ACCESOS, PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN. UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ESCALANTE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.776.382,91.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.200,00.

PLAZO EJECUCIÓN DE OBRA: 9 (nueve) meses a partir fecha de primer replanteo.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-11-18 V: 13-11-18

P: 05, 08, 13, 15 y 21-11-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50